



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº 15
CORDOBA, (R.A.) MARTES 21 DE FEBRERO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

DEAN FUNES - O. Juez C.C.C. Flia. D. Funes, autos "Of. Ley 22172 autos Víctor Nicotra S.A. s/ Quiebra s/ Inc. Vta. Tulumba - Pcia. Cba. s/ Inc. de Subasta (Porc. Ind.) Expte. 85427" M. Zambrano Mat. 01-00136, domiciliado en 9 de julio 219 P.A. Of. 4 - D. Funes, Cba. rematará 23/2/06 a las 10,30 hs. o día hábil sgte. En sede Trib. (9 de Julio 221 - D. Funes, Cba): Der. Y acc. S/ 1/3 parte ind. Equivalente a 1353 Has sobre lote 2 parte Sud, mitad Oeste, Suerte cinco serie "B" en Dpto. Tulumba, Ped. Mercedes, Cba. de 2601 mts. fte. Norte a Sud, por 10404 mts. fondo de Este a Oeste o sean 2.706 Has. Linda: N: lote de F. Pochettino; S: Suerte cuatro de G. Possan y Cia.; E. Suerte cinco serie "B" de C. Ain y O: Suerte Seis serie "A". En G.D.R. Cta. 35-05-01975151, D° 1457, F° 3326 año 1998 de V. Nicotra S.A. en Reg. Gral. Condiciones: mejor postor, contado, Com. Mart. del 3%, actualizaciones que correspondieren e imp. A su cargo (Art. 7° Ley 23905). Post. Mínima \$ 200.- Base: Val. F. de \$ 5.412.- Prohibida compra en comisión. Deudas por multas, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a posesión, cargo comprador, solo las posteriores. Informes: Tel. 03521-420332 o Cel. 0351-155061147. Of. 10/2/06. María Elvira Casal - Sec.

3 días - 1001 - 23/2/2006 - \$ 126.-

Juzgado de 41° Civ. y Com. Sec. M. Pucheta de Barros en "Ahumada, Fernando Nicolás c/ Ramos, María Isabel - Ordinario - Cumplimiento / Resolución de Contrato" Expte. N° 853455/36 - María N. Sobral Mat. 01-06 domic: Bolívar 588 - Cba. rematará en Sala de Remates del Excmo. Tribunal de Justicia: Arturo M. Bas 262 - Cba. día 23 de Febrero de 2006, 11,30 hs. 100% de los derechos y acciones de María Isabel Ramos del Boleto de Compraventa del Depto. Desig. Unidad Dos - P.H. 2 - que se asienta sobre inmueble Insc. En Mat. 100.012 Capital (11) s/ plano de P. Horizontal aprobado (Boleto de compraventa en Secretaria). Ubicación: calle Alonso Ercilia 3892 (entre 3890 y 3894) B° Los Gigantes, edificado 2 plantas c/ 2 dorm., porc. 25,18% ocupado por demandada, Condiciones: sin base, post. Mín. \$ 100.- contado, mejor postor, más comisión 10% compra en comisión el adquirente expresará acto subasta Nombre y Domicilio de su comitente, quien esta obligado a ratificarse dentro 5 días bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Exhibición: de 10 a 12 hs. días, 20, 21, 22 de Febrero de 2006, Informes Martillera: Bolívar 588 - Tel. 0351-4213567.

3 días - 1307 - 23/2/2006 - \$ 153.-

O. Juez de 1ra. Inst. y 34° Nom. C. y C. autos "C.C.C. La Capital Del Plata Ltda. c/ Enrici Cesar Horacio - Ordinario - Cobro de Pesos", Expte. N° 307554/36, Mar. Nancy Susana Gamba, MP. 01-1122, Bv. San Juan 726, Cba rematará 23/2/06 11,30 hs. Sala Remate T.S.J. (A. M. Bas 262 Cba.), un automotor marca Ika Renault S.A.I.C., modelo Renault, tipo sedán 4 puertas, Dominio: RLQ-784, año 1972, a nombre de Enrici Cesar Horacio, sin base, din. Ctdo., mejor postor. 20% total de la compra, más la com. ley mart. acto subasta, saldo a la aprob. Post. Mín. \$ 100.- Exhibición: 21 y 22 Feb. (15 a 17 hs), Pje. Agustín Pérez 98, B° Cofico, Inf. Mart. Tel. Cel. 154037207. Of. 17/2/06. Luis Ricardo Soler - Sec.

3 días - 1313 - 23/2/2006 - \$ 62,00

DEAN FUNES. - Orden Sra. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. - Deán Funes, Sec. N° 1 en autos "Pacha Luis c/ Carlos Vallejos y Otra - Ejecutivo", Mart. Gustavo Adolfo Navas, Mat. 01-424 rematará día 22/2/06, 10,30 hs. en Sede del Tribunal 9 de Julio 221 Deán Funes, el siguiente bien: automotor marca Fiat Modelo Regatta 100S (sin motor) año 1986, dominio UFQ-626. Edictos: Diario La Voz del Interior. Informes: Mart. Navas, Santa Fé 298 - Deán Funes de 18,30 a 20,00 hs. Tel. 03521-15400114. Fdo.: Dra. L. V. Domínguez de Gómez - Sec. Oficina, Deán Funes 15 de Febrero de 2006.

2 días - 1346 - 22/2/2006 - \$ 43,00

SAN FRANCISCO - Juzgado C. y C. 3ra. Nom. San Fco. Secr. N° 6, autos: Banco de la Pcia. De Cba. c/ Fabián A. Pastore - Dem. Ejec." Mart. Alovatti, Matr. 01-1128, rematará el 27/2/06 a las 9,00 hs. en la Sala de Subasta sito en D. Agodino 52, ciudad, siguiente bien inmueble: der. Y acc. Equiv. Al 50% de lte. De terreno de la qta. N° 2 del pueblo S. José, Est. Balnearia del Dpto. S. Justo, Ped. Concepción, desig. como lote 7 y consta de 25 m. en su costado N., línea A6-E5, 25 m. en su costado S., línea A7-A9, 12,50 m. en su cost. E., línea A9-E5, y 12,5 m. en su cost. O., línea A6-A7, lo que hace una sup. de 312 m. 50 dm. Cdos., y linda: al N. c/ pte. Lote 6 del mismo plano; al S. c/ lote 8, al E. c/ pte lote 9 y al O. c/ calle M. Chiquita. Matr. 490.912. Estado: baldío. Condición. Base \$ 234.- Post. Mín. 1% de la base, al mejor postor, dinero en efec. O cheque certif., el compr. Deberá abonar en el acto de subasta el 20% y el resto al aprobarse la misma, más comisión de ley al Martillero (5%). Informes Martillero Tel. 03564-15500596. San Francisco, Dra. Bussano de Ravera - Sec. 16/2/06.

5 días - 1427 - 27/2/2006 - \$ 210.-

O. Juez 40° Nom. Civ. y Com. en autos "Fideicomiso Suquía - Banco Nación Fiduciario c/ Reynoso María Virginia y Otro - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 654064/36", Mart. Roberto Castiñeira MP. 01-269 c/ dom. Corro N° 340, 3° Piso, Cba. rematará el 24/2/06 a las 10,30hs. en Sala de Remates (A. M. bas 262) Inm. Inscripto Matrícula N° 133.646 (11) a nombre de Reynoso de Anife, María Virginia, Lote 5 Mza. "B" - sup. terreno 255 ms. 50 dms2, sito en calle Nazaret N° 2529 de B° Escobar. Mejoras: casa 2 dorm., liv. cocina-comedor, baño, cochera pasante y patio. Ocupación: inquilinos que exhiben contrato con vencimiento el 31/7/07. Condiciones: Base: \$ 37.688.- Contado, mejor postor, más comisión de ley (3%) seña 20% y saldo a la aprobación. Posturas mínimas \$ 1000.- No procede en comisión (Art. 3936 2° parr. C.C.). Inf. Al Mart. 4244150 - 4218716. Of. Cba. 7/2/06. Dra. Carroll de Monguillot - Sec.

4 días - 1451 - 24/2/2006 - \$ 132.-

O. Juez 23° Nom. Civ. y Com. en autos "Ball Nora Antonia c/ Carmona Luis Angel - Ordinario - Cuerpo II - Expte. N° 20297/36", Mart. Carlos Roberto Ferreyra MP: 01-214, rematará el 27/2/06 a las 12,00 hs. en Sala de Remates (A. M. Bas 262) derechos y acciones al 50% pertenecientes a Carmona Luis Angel sobre Inmueble insc. En la Mat. N° 117728 (11). Sup. 452,24 ms2, Nom. Catas. 31-12-028-014; sito en Av. Renault N° 2064 (ex 546) siguiente al n° 2056 y frente al n° 573, B° Santa Isabel. Mejoras: galpón de aprox. 50 ms2. Desocupado: condiciones: Base \$ 10.800.- Efectivo, mejor postor, más comisión de ley (5%) seña 20% y saldo a la aprobación. Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizará después de los 30 días de realizada la misma o después de los 30 días hábiles de aprobada, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A., con más un 1% mensual. Posturas mínimas \$ 100.- Inf. Al Mart. Corro N° 340 3° Piso - 4244150 - 4218716. e-mail: ferreyracastinieira@arnet.com.ar. Of. Cba. 20/2/06. Dra. Molina de Mur - Sec.

5 días - 1452 - 27/2/2006 - \$ 165.-

O. Juez 1ra. Inst. y 32° Nom. C. y C. Sec. Dra. Licari de Ledesma en "Banco Comafi S.A. c/ Corvalán Marcelino Omar - Ejecutivo - Cta. Cte. Bancaria N° 190460/36", Mart. Jarab MP. 01-1005 con domic. en Lavalleja 41, subastará el 23/2/06, 10,00 hs. en Sala Remates Poder Jud. Sito en Arturo M. Bas 262, el automóvil del ddo. Corvalán Marcelino Omar DNI. 11.557.621, dominio WPV-324, marca Chevrolet, modelo Chevrolet/10, Tipo Pick-Up, motor marca Chevrolet N° A231A23347, chasis marca Chevrolet N° F118457; modelo/año 1975.

Condic. Sin base, en efectivo, y al m. postor, 20% del precio como seña y a cuenta del mismo en acto subasta, con más com. ley del mart. y el saldo a la aprob. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión: rige el Art. 586 del C. de P.C. Exhibición: día 22/2/2006 de 15 a 19 hs. en Diego de Torres 1139 B° San Vicente. Informes al Mart. Tel. (0351) 455-0858 - 155-135768. Fdo.: Patricia Licari de Ledesma - Sec.

N° 1458 - \$ 35.-

RIO CUARTO - O. Juez 46° C.C. "Exhorto del Juzg. Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "Cucco, Fernando Leonel c/ Ana María Catania, Ejec. Esp. Expte. N° 884072/36 Mart. Semprini MP. 01-897, Duarte Quirós 545, 6to. "J" remat. 23/2/06, 11,00 hs. S. Rtes. (A. M. Bas N° 262) Derechos y acciones, equivalentes al 50% de la nuda propiedad del inmueble, inscripto en la matrícula N° 253.361 (11) a nombre de la Sra. Ana María Cattania, correspondiente a lote ubicado en calle Rosario de Santa Fe, esq. Yatasto B° Yapeyú, desig. como lote 5 Manz. G por el 50% de su Base Imponible \$ 9540 ó sus 2/3 partes. Ocupado por usufructuaria, dinero cont., mejor postor, acto sub. 20% seña, más com. mart. 3% saldo aprob. De sub. Comp. Com. Art. 586 CPC. Post. Mín. \$ 100.- Ed. La Voz del Interior. Inf. Mart. (0351) 155935909 - 0358-4630999. Of. 2/06. Sec. Dr. Horacio Fournier.

3 días - 1456 - 23/2/2006 - \$ 81.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. Río 3°, Sec. N° 2, en autos "Municipalidad de Villa Ascasubi c/ Mayorino Eladio Tisera - Ejecutivo", la Mart. Analia González MP. 01-1272, rematará el 23/2/06 a las 10 hs. en Sala de Remates de Tribunales, V. Peñalosa 1379, Río 3°, un lote de terreno ubicado en Villa Ascasubi, que se designa como lote "B" de la Mza. 12, superficie 113,10 mts. cdos. Mejoras: living-com., cocina, dos dorm., baño y pieza de depósito, en condiciones precarias. Inscripto al F° 24.587 - T° 99 - Año 1974 - Planilla: 102.217. Base: \$ 2.232.- Condiciones: dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor, comprador abona 20% acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley 6% (3% a cargo del comprador y 3% a cargo del ejecutado), saldo a la aprobación. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Compras en comisión (Art. 586 CPC). Post. Mín.: \$ 30.- Estado: ocupado por Julio Rolando Vilchez y flia. En calidad de inquilinos. Inf. Mart. L. N. Alem 1025 Río 3° Tel. 03571-426654 - 15457613. Fdo.: Dr. José Luis Cabo - Sec.

3 días - 850 - 23/2/2006 - \$ 117.-

Juez Civil 1° Inst. 2° Nom. Sec. n°4 de Río Tercero en autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ 1)JUANABATE (Mza. 13, Lte. 8, Sup. 705m2,

F° 57922/1949, Base \$292,00, a las 9:00hs.); 2) MIGUEL ANGEL BERNACHEA (Mza. 7, Lte. 16, Sup. 720m2, F°37683/1976, Base \$389,00, a las 9:15hs.); 3) ADELMA MARGARITA CARZOLIO DE LO FARO (Mza. 26, Lte. 3, Sup. 900m2, F/R 787469, Base \$432,00, a las 9:30hs. Ocupado); 4) JAIME RUBIN (Mza. A, Lte. 68, Sup. 360m2, F/R 857598, Base \$181,00, a las 9:45hs.); 5) AZUCENA SAAVEDRA DE RODRIGUEZ (Mza. 3, Lte. 10, Sup. 768m2, F/R 811650, Base \$415,00, a las 10:00hs.); 6) PABLO VASCONI (Mza. 21, Lte. 14, Sup. 464m2, F°34931/1950, Base \$612,00, a las 10:15hs.); 7) ISABEL LUISA CATTURICH DE BRUZONE (Mza. 20 Lte. 9, Sup. 1099,91m2, F/R 890659, Base \$1187,00, a las 10:30hs.); 8) JOSE FRANCISCO UCCI (Mza. 2, Lte. 13, Sup. 464m2, F°37686/1976, Base \$306,00, a las 10:45hs.); 9) CARMEN SAN MIGUEL Y OTRA (Mza. 8, Lte. 4, 18 y 19, Sup. 300m2 c/u, F°18074/1952, Base \$330,00 respect., a las 11:00hs.); 10) JULIO CAAMAÑO (Mza. 37 sección T.C, Lte. 9, Sup. 800m2, F° 32761/1959, Base \$1152,00, a las 11:15 hs.); 11) JUAN ROLLHAISER (Mza. 3, Ltes. 46 / 47, Sup. 924,70m2 según Título y 934.70m2 según catastro, F° 53445/1950, Sin Base, a las 11:45 hs.); - Todos Ejecutivos - Ejec. De Honorarios" que se tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dra. Scagnetti de Coria, el Martillero Rolando F. Buffa (MP 01-1043) rematará el día 24/02/06 o día hábil siguiente en los mismo horario, en el Tribunal de Río Tercero, sito en calle V. Peñaloza 1379, de la Ciudad de Río Tercero, los lotes baldíos libres de ocupantes que en cada causa se mencionan todos ubicados en Villa Rumipal, Departamento Calamuchita de esta Pcia., cuya descripción con medidas constan en los respectivos expedientes y aquí no se detallan por su extensión; dominio a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados.- CONDICIONES: Dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, seña 20%, comisión 10% (5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$100.- Compra en comisión art. 586 C. de P.C.- Informes y planos al Martillero en Corro 360 Cba. Te. 0351-4215922-155226630.- Of. /02/2006. Fdo. Dra. Sulma S. Scagnetti Sec.

2 días - 1432 - 22/2/2006 - \$ 144.-

Orden del Juez Civil Comercial Conciliación y Flia-Secretaría N°3 de la Ciudad de Cosquín ordena en las siguientes Causas caratuladas: "Municipalidad de Bialeto Masse 1) ALCHURRUT MARIA BEATRIZ Mz. 4, Lt. 9, Sup. 439,37, Base \$ 878,74 M°761555; 2) ANDRADE, EDUARDO LUIS Mz. 30, Lt. 13 / 14, Sup. 1.140,96, Base \$ 2.281,00 F°45559/1958; 3) DE MARIA RICARDO ARTURO Mz. 9, Lt. 2, Sup. 436,07, Base \$ 1.744,00 M°736341; 4) DE MARIA RICARDO ARTURO Mz. 9, Lt. 3, Sup. 550,14, Base \$ 2.200,00 M°736342; 5) GARCIA RAFAEL Y LINARES VILMA MARIA DEL CARMEN Mz. 11, Lt. 47, Sup. 302,80, Base \$ 1.211,00 M°1077240; 6) LEDE DE MELO, CELIA ANA Mz. 6, Lt. 2 b, Sup. 400,00, Base \$ 800,00 F°16586/1957; 7) MASSONE, JUAN CARLOS Mz. 15, Lt. 5, Sup. 350,00, Base \$1.050,00 F°9763/1982; 8) NADDEO HECTOR HORACIO Y DRAGA MARIA LUISA Mz. 1, Lt. 34, Sup. 336,00, Base \$ 1.344,00 M°1079979; 9) NADDEO HECTOR HORACIO Y DRAGA MARIA LUISA Mz. 1, Lt. 35, Sup. 353,08, Base \$ 1412,00 M°1079980; 10) OVIEDO ZULMA DEL SOCORRO Mz. 2, Lt. 10, Sup. 343,20, Base \$1.372,00 M°1050734; 11) PAPUCCIO Y MANGINI HORACIO RAMON/PAPUCCIO JULIO / PAPUCCIO Y MANGINI JULIO HECTOR / PAPUCCIO Y MANGINI JOSE MARIA/PAPUCCIO

Y MANGINI ROSA BEATRIZ Mz. 105, Lt. 15, Sup. 990,00, Base \$2.475,00 M°827920; 12) PEROTTI LUIS ALBERTO Mz. 11, Lt. 13, Sup. 360,00, Base \$ 720,00 F°47243/1973; 13) PIOVAROLI, ANGEL ALFREDO Mz. 2, Lt. 5, Sup. 799,56, Base \$ 1.599,00 F°32343/1977; 14) PIZZINI ARMANDO Mz. 48, Lt. 13, Sup. 1038,25, Base \$ 2.076,00 F°17685/1955; 15) RENDEL EDITH SILVIA Mz. 30, Lt. 7, Sup. 743,64, Base \$ 1.487,00 F°20949/1970; 16) SANCHEZ DIVA Mz. 22, Lt. 1, Sup. 515,72, Base \$ 1.031,00 F°17814/1958; 17) SANTI, ANGEL Mz. 47, Lt. 2, Sup. 771,20, Base \$ 1.927,00 F° 37891/1949; 18) SANTOS RUIZ, MARIA Mz. 4, Lt. 18, Sup. 800,00, Base \$ 1.600,00 M° 906131; 19) SENDER MAURICIO Mz. 101, Lt. 2, Sup. 1000,00, Base \$ 2.500,00 M° 906131; 20) SOUSA ADRIANO LUIS Mz. 50, Lt. 4, Sup. 1038,25, Base \$ 2.595,00 F° 41492/1953; 21) VILLAGRA IMELDA ELENA DEL VALLE Mz. 63, Lt. 34, Sup. 1272,70, Base \$ 3.181,00 M° 839921; Todos ejecutivos, Ejec. Honorarios. Mart. Javier E Pinto M.P.01-775, dom. en Corrientes N° 555, Rematará el 25/02/2006, desde las 15:30 hs. hasta terminar, en el Salón "La Posta de Pirrao y Marina" ubicado en Ruta Nac 38 Km. 26 de Bialeto Masse.- Los lotes que en cada causa se mencionan están descriptos con medidas en cada expte. y aquí no detalladas por su extensión, ubicados en Bialeto Masse, P. San Roque, D. Punilla, D° a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados. CONDICIONES: Mejor postor, seña 20% en efvo. o ch.cert. más comisión ley martillero en efvo. Saldo al aprobarse la subasta. Si la misma no se aprueba en termino, el comprador podrá consignar el precio. Post. Mínima \$100.- Libres de personas y cosas. La zona cuenta con todos los servicios no así todos los lotes. TITULOS: No corren agregados, debiendo conformarse compradores con constancias que expida el Tribunal. Comprador en comisión debe expresar en el acto de subasta, nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes. Informes y Planos: al Mart. en Corro 360 PB. Cba., Lun. a Viernes de 9 a 19 hs..TE.0351-4215922. Se hace saber que para los autos MUNICIPALIDAD DE BIALETO MASSE C/ ALCHURRUT MARIA BEATRIZ-EJEC" se ha dictado la siguiente resolución Auto Interlocutorio N° 1103 Cosquín, 14 de octubre de 2005.-Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: 1) Declarar rescindida la compra del bien subastado en autos inscripto a la M° 761555, efectuada en SUBASTA PUBLICA por el Sr. LERMAN JORGE ARMANDO DNI 17.022.629, con costas a su cargo.- 2) Comunicar el tenor de la presente resolución al Registro General de la Provincia y Dirección de Servicios Judiciales, a la Dirección de Rentas, a efectos de la respectiva toma de razón y demás interesados. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Of. 17/02/06-Fdo: Nilda M González.-

2 días - 1433 - 22/2/2006 - \$ 318.-

INSCRIPCIONES

Rectificación de Edicto

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 13° Nominación, Concursos y Sociedades N° 1, Secretaría Marcela Antinucci, en los autos "Melagrani, Marisa Luciana - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Mat. Corredor", Expte. N° 903469/36, hace saber que Melagrani, Marisa Luciana, DNI. 27.247.288. Cba., 17 de Febrero de 2006.

N° 1343 - \$ 25.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 4, en autos "Taboada, Gloria Cristina - Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio" (Matrícula de Corredora Pública), se hace saber que la señora Gloria Cristina Taboada, DNI. N° 12.439.011, con domicilio en Ruta Provincial N° 5, Villa Ciudad Parque Los Reartes, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredora Pública, citándose a los interesados para que formulen oposiciones en el término de diez (10) días. Of. 9/2/06. Sulma S. Scagnetti de Coria - Sec.

3 días - 1335 - 23/2/2006 - \$ 30.-

Autos: Eduardo Antonio Martínez - Insc. Reg. Púb. Comerc. Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expte. N° 876401/36, fecha 23/8/2005. Peticionante: Eduardo Antonio Martínez, DNI. 23.131.327, domicilio: Padre Grote N° 869, B° Gral. Bustos, Córdoba. Pretensión: su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero Público y en la de Corredor Público. Tribunal: Juzgado N° 13 Civil y Com. Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría Antinucci. Of. 17/2/06.

3 días - 1349 - 23/2/2006 - \$ 30.-

El Juzgado de 1ra. Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial, (Concursos y Sociedades N° 2), Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, hace saber que el Sr. Enrique Raúl Urtubey, DNI. 22.563.462, con domicilio real en calle Juan C. Lafinur N° 3813, B° Urca de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Urtubey, Enrique Raúl - Insc. Reg. Púb. Comerc. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1002328/36, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Corredor y Martillero. Córdoba, 16 de Febrero de 2006. Silvina Moreno Espeja - Pro-Sec.

3 días - 1424 - 23/2/2006 - \$ 30.-

El Juzgado de 1ra. Instancia y 7° Nominación en lo Civil y Comercial, (Concursos y Sociedades N° 4), Secretaría a cargo del Dr. Uribe Echevarría, hace saber que la Sra. María Gabriela Bottiglieri, DNI. 17.544.485, con domicilio real en calle Lote 1 Manzana G, de B° La Reserva de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Bottiglieri María Gabriela - Insc. Reg. Púb. Comerc. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 939253/36, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Corredor y Martillero. Córdoba, 15 de Febrero de 2006. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec.

3 días - 1423 - 23/2/2006 - \$ 30.-

El Juzgado de 1ra. Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial, (Concursos y Sociedades N° 5), Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Jiménez Piñero de Hemgren, hace saber que la Sra. Gladis Norma Pipino, DNI. 4.261.336, con domicilio real en calle Herminio Malvino N° 2553, B° Las Margaritas de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Pipino, Gladis Norma - Insc. Reg. Púb. Comerc. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 938094/36, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Corredor y Martillero. Córdoba, 16 de Febrero de 2006. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec.

3 días - 1422 - 23/2/2006 - \$ 30.-

El Juzgado de 1ra. Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial, (Concursos y Sociedades N° 5), Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Jiménez Piñero de Hemgren, hace saber que el Sr. Javier Antonio Moyano, DNI. 26.641.024, con domicilio real en calle Manco Capac N° 3661, B° Jardín Espinosa de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Moyano Javier Antonio - Insc. Reg. Púb. Comerc. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 925852/36, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Corredor y Martillero. Córdoba, 17 de Febrero de 2006. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec.

3 días - 1421 - 23/2/2006 - \$ 30.-

Autos: Maranzana Mauricio Hernán - Inscripción Registro Público de Comercio de Martillero y Corredor Público". Objeto: Inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Nombre: Mauricio Hernán Maranzana, DNI. 27.673.845, con domicilio en Bv. 12 de Octubre N° 762 Freyre. Dpto. San Justo. Córdoba. Se cita y emplaza para manifestar oposición por el término de ley. Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. Y C. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Dra. Claudia Silvina Giletta - Sec. Oficina, 24 de Noviembre de 2005.

3 días - 1435 - 23/2/2006 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez a cargo del 1° Inst. y 7° Nom., C.C. Conc. y Soc. N° 4, de esta ciudad de Cba., en autos: "Igsi S.A. - Quiebra Pedida", Expte. N° 895387/36, aclara que el domicilio a los fines de la verificación de créditos es únicamente el de calle 27 de Abril, 1° piso, ofc., N° 7 de esta ciudad de Cba., en los horarios de 9,30 a 13,30 hs., los días lunes, martes y viernes, con excepción de los días 27 y 28 de Febrero, en los cuales el horario será de 9,30 a 13,30 y de 16 a 21 hs., inclusive. Ofic., 7/2/06. Alfredo Echeverría, sec.

5 días - 590 - 27/2/2006 - \$ 34.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "Electrificaciones Villa María S.A. - Quiebra Pedida - Hoy concurso Preventivo", Expte. Letra "E" N° 09, se ha decretado la siguiente medida: Villa María, 22 de diciembre de 2005. Del pedido de suspensión provisoria vista el síndico interviniente. Exhórtese a los fines solicitados al pedido de prórroga del período de exclusividad; atento lo solicitado y proveído precedentemente y que, ante una eventual declaración de quiebra de la concursada en los términos del art. 46 L.C.Q., debe actuar el mismo síndico (253 inc. 7 LCQ) prorróguese en forma extraordinaria por única vez y por treinta días hábiles más el periodo de exclusividad como se pude, debiendo publicar edicto por 1 día en el Boletín Oficial. Notifíquese. Tengan, presente la reserva del caso federal. Victor A. Navello, juez. Julio M. Lopez, prosec.

N° 689 - \$ 34,50.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom., de Marcos Juárez, hace saber que en los autos: "Lambertucci, Guido Quinto - Concurso Preventivo" ("L"-39-2005) mediante Sent. N° 1062 de fecha 19/12/2005, resolvió: 1) Declarar el concurso preventivo del Sr. Lambertucci, Guido Quinto, L.E. N° 6.544.772, mayor de edad, casado con Celia Inés Cena, con domicilio real en calle José María Aldao N° 685 de la localidad de Camilo Aldao y con domicilio procesal en San Martín N° 831 de esta

ciudad. (. . .) III) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar directamente los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos al Síndico, el día 20 de marzo de dos mil seis (. . .) Fdo. Dr. Carlos Alberto Conti, Juez. Síndico designado en los presentes autos, Cr. José Luis Dassie, Mat. 10.10870.3, quien constituyó domicilio en San Martín N° 613, ciudad de Marcos Juárez, ante quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de créditos. Dr. Gustavo Adel Bonichelli, sec. Ofic., 3 de febrero de 2006.

5 días - 678 - 27/2/2006 - \$ 121.

Por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 6, se hace saber que en autos: "Rochetti, Elvio Alejandro - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Expte. N° 507242/36), la sindicatura designado en autos presentó Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que por A.I. N° 313 de fecha 13/12/05 se regularon honorarios a los profesionales intervinientes, debiendo los interesados formar observaciones en el término de diez días. Ofic., 2/2/06. Pérez Moreno, prosec.

2 días - 593 - 27/2/2006 - \$ 30.

Orden del Sr. Juez 26ª Nom. C. y C. Conc. y Soc. N° 2, en autos: "Moretti, Roberto Enrique - Quiebra Pedida (Expte. N° 873379/36). Sentencia N° 2. Cba., 2 de febrero de 2006. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Declarar la quiebra del Sr. Roberto Enrique Moretti, D.N.I. N° 6.609.869, con domicilio en Brasil 1665, B° Parque San Fco., de la ciudad de Cba.; VII) Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs., de cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24522 y para que, dentro del término de 24 hs., ponga a disposición del síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que ese funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento; VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que eventualmente los perciban que ellos serán ineficaces y asimismo, prohibir a terceros efectuar pagos al fallido, debiendo realizarlos únicamente mediante consignación judicial en la Sucursal Tribunal del Banco de la Pcia. para los presente obrados. XIII) Fijar hasta el día 31 de marzo de 2006 inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico; XIV) Fijar el día 30 de mayo de 2006 para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C. se dictará el día 9 de agosto de 2006. XV) Fijar el día 7 de setiembre de 2006 para la presentación del Informe Gral. . . Ernesto Abril, juez. Ofic., 6 de febrero de 2006. Castro de González, prosec.

5 días - 592 - 27/2/2006 - \$ 129.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos "Ecorin S.A. s/Quiebra" se ha fijado como nuevas fechas los días 21 de marzo de 2006 y 3 de mayo de 2006 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24522) respectivamente. El presente es aclaratorio del edicto publicado entre los días 2 al 9 de diciembre de 2005. Publíquese por cinco días

en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 29 de diciembre de 2005.

5 días - 925 - 27/2/2006 - \$ 34

Se hace saber que en los autos caratulados "Mobili Sociedad Anónima - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. 8245/36) que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 13ª Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 1), secretaria Dra. Antinucci, con fecha 27/7/2005 y 24/11/2005 la sindicatura presentó el Informe Fiscal y Proyecto de Distribución y su reformulación, respectivamente, siendo regulados los honorarios de los profesionales intervinientes mediante Sentencia N° 14 de fecha 7/2/2006. Oficina, 10/2/06.

2 días - 926 - 22/2/2006 - \$ 30

SAN FRANCISCO. Por disposición de la señora Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "Caglieri Juan Carlos - Concurso Preventivo (hoy Quiebra)" Sentencia N° Veintiséis (26), San Francisco, siete de febrero de dos mil seis. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra del señor Juan Carlos Caglieri, DNI N° 16.372.315, argentino, casado en primeras nupcias con Miriam Hortensia Lescano, con domicilio real en calle Carlos Gilli 831 y procesal en calle Belgrano 1559 ambos de esta ciudad de San Francisco. 2º) Anotar la presente declaración de quiebra y la inhibición general de sus bienes en los registros correspondientes, a cuyo fin ofíciase. 3º) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q. 4º) Ordenar la inmediata realización de los bienes del fallido; a cuyo fin, hágase saber al Síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles del mismo, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. 5º) Proceder al inmediato desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles del fallido, a cuyo fin ofíciase, cumplimentándose con los arts. 107 y 108 LCQ. 6º) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, bajo apercibimientos de ley. 7º) Prohibir se efectúen pagos al fallido, bajo apercibimientos de considerarlo ineficaces. 8º) Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será entregada al síndico, a cuyo fin ofíciase a Correo Argentino, Andreani S.A. y Oca S.A. (art. 114 LCQ). 9º) Procédase a efectuar las comunicaciones correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q. prohibiéndose al fallido a salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciase a la Policía Federal, la Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional. 10º) Notifíquese a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba y AFIP respecto de la iniciación de la presente quiebra. 11º) Ordenar a la Sindicatura actualizar los créditos oportunamente verificados, hasta la presente declaración de quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 LCQ. 12º) Confeccionese por Secretaría el legajo prescripto por el art. 279 de la L.C.Q. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Nota: Síndico: Cra. Silvia C. Giménez. Domicilio: Bv. Sáenz Peña N° 1967. San Francisco, Of. 8 de febrero de 2006.

5 días - 924 - 27/2/2006 - \$ 189

CITACIONES

El Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 11º Nom. de la C. de Cba., Sec. Olariaga de Masuelli, en autos: "Marmolería Fiore c/ Aical Manzur - Ord." Expte. N° 563213/36, cita y emplaza a los herederos de Aical Manzur para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

5 días - 24722 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 32ª Nom. de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Flores y Aimaretti S.A.C.I.F. c/Salomón Zeballos María E. - otros títulos ejecutivo - Expte. 500563/36" cita y emplaza a los herederos de la demandada, señora María Elena Salomón de Zeballos, para que dentro del término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección". Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez. Patricia Licari de Ledesma, secretaria. Córdoba, febrero de 2006.

5 días - 418 - 27/2/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Luján Nicolás Luis Nerio - PVE (Expte. 860.740/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de agosto de 2005". Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a hacer las manifestaciones que prescribe el artículo 519 inc. 1º del CPC, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso (artículo 523 del C. de P.C.). Notifíquese, con copia de la demanda y documental acompañada. Fdo. Dr. Manuel José Maciel, Juez. Dra. Sara Aragon de Pérez, secretaria.

5 días - 419 - 27/2/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Ferreyra, Cristian Eduardo - PVE (Expte. 836.154/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de mayo de 2005. Por adjuntada la documental, tasas y aportes. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1 del C. de P.C. bajo apercibimiento (art. 523 del C.P.C. y C.) bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación, trábese la cautelar solicitada a cuyo fin, ofíciase. Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez. Dra. Patricia Licari de Ledesma, secretaria.

5 días - 428 - 27/2/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Bustos Carlos Humberto - PVE (Expte. N° 487.728/36 - Cuerpo 1)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de agosto de 2005. Agréguese cédulas sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho, y a hacer las manifestaciones que prevé el Art. 519 Inc 1º del C. de P.C., bajo apercibimiento del artículo

523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos en el BLETIN OFICIAL y diario a elección. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia S. Ferrero, secretaria.

5 días - 430 - 27/2/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Romero, Estela de las Mercedes - Ejecutivo Particular - PVE (Expte. N° 487.757/36 - Cuerpo 1)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de junio de 2005. Téngase presente. Por cumplimiento el art. 152 del CPC. Cítese a la señora Estela de las Mercedes Romero, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez. Dra. Silvia García de Soler, secretaria.

5 días - 431 - 27/2/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Nieto, Francisco Ricardo - PVE (Expte. N° 822.610/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de junio de 2005. Téngase presente lo manifestado. Atento lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C. Cítese y emplácese al señor Francisco Ricardo Nieto para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y efectúe las manifestaciones previstas en el art. 519 inc. 1º del C.P.C. (Ley 8465), bajo apercibimiento del art. 523 del citad cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María E. Olariaga de Masuelli, secretaria.

5 días - 432 - 27/2/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Moreno, Roberto - Ejecutivo Particular - PVE (Expte. 353.862/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de mayo de 2004". Téngase presente. Proveyendo a fs. 7/9: dése la participación de la correspondiente con el domicilio legal constituido. Admítase. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones que prescribe el artículo 519 inc. 1º del C.P.C., bajo apercibimiento de tenerlos por confeso (artículo 523 del CPC). Notifíquese, con copia de la demanda y documental acompañada. A la cautelar solicitada, estese a lo dispuesto por el art. 871 C. P.C. Fdo. Dr. Manuel José Maciel, Juez. Dra. Susana Marta Bladinich de Puccio López, secretaria.

5 días - 433 - 27/2/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom., Dr. Manuel J. Maciel en los autos caratulados: "Romero Carlos Horacio c/Santos Ana de las Mercedes y otro - Ordinario - Escrituración", Expte. N° 830869, cita y emplaza. Cba., 4 de noviembre de 2005. Atento lo solicitado y constancias de autos, déjase sin efecto el proveído de fecha 11/10/05; en su mérito y conforme a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. y C., suspéndase el trámite del presente, cítese a los mandantes de Azucena del Valle Santos para que ene l término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga conforme lo dispuesto por la norma citada, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces (art. 165 C.P.C. y C.). A lo demás solicitado oportunamente en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Sara Aragón de

Perez, sec.

5 días - 557 - 27/2/2006- \$ 38,50.

En los autos caratulados: "Campal Graciela Verónica y otro c/Bazan, Luis Ernesto y otros - Ordinario - Expte. N° 801032/36", la Sra. Juez de Civil y Comercial de 36ª Nom., cita y emplaza a Natalia Lorena Bustos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía. Claudio Perona, sec. Ofic., 2/2/06.

5 días - 553 - 27/2/2006- \$ 34,50.

Cítase y emplácese a los herederos o representantes legales de la Sra. Paula Beatriz Prado, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Prado de Gentile Paula Beatriz y otro c/Gallegos María Lidia y otros - Ordinario - Simulación - Fraude - Nulidad", N° 697580/36, que se tramitan por ante el Juzg. C.C. 42ª de Cba. Ofic., 7/12/05.

5 días - 547 - 27/2/2006- \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Víctor A. Navello, en autos caratulados: "Municipalidad de James Craika c/ Manuel Calderon - Ejecutivo", cita y emplaza al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la Ley 9024) y lo cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más, ponga y pruebe excepciones legítimas (art. 6 de la normativa citada), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 546 del CPCC). Ofic., 1º de diciembre de 2005. Miskoff de Salcedo, sec.

5 días - 584 - 27/2/2006- \$ 34,50.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, en los autos: "Municipalidad de Alta Gracia c/Mayorga Juan Benito - Ejecutivo", Expte. 1534, Sec. 1 ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 1º de setiembre de 2005. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el art. 8 de la Ley 9118, cítase y emplácese a la parte demandada Juan Benito Mayorga para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia., bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Vigilanti, juez. Ghibaudo, sec.-

5 días - 648 - 27/2/2006- \$ 35.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1, en los autos: "Municipalidad de Alta Gracia c/Luis Esteban De torres Lacroze - Ejecutivo", cita y emplaza a Luis Esteban de Torres Lacroze para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cita de remate al demandado para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley. Vigilanti, juez. Ghibaudo, sec.

5 días - 664 - 27/2/2006- \$ 34,50.

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza en lo C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1, en autos caratulados: "Crespo Gonzalo O. c/Saturnino O. Falcon - Ordinario - Daños y Perjuicio", mediante proveídos de fechas 28/7/05 y 3/8/

05 ha ordenado la suspensión del trámite en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. y ha ordenado poner su estado en conocimiento de los herederos del demandado Sr. Saturnino Osvaldo Falcon, L.E. N° 6.674.462 a cuyo fin cita y emplaza a dichos herederos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos o a obrar en la forma que más les convenga mediante edictos citatorios a publicarse en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía, haciendo saber que el plazo de veinte días comenzará a correr a partir de la última publicación. Graciela Vigilanti, juez. Marcela Ghibaudo, sec.

5 días - 647 - 27/2/2006- \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río IV, Dra. Fraire de Barbero en autos: "Molina Vilma Alicia c/Sucesores de Blanca Rosa Guzmán y José Molina - Impugnación de maternidad", cita y emplaza a los herederos de José Molina, D.I. N° 2.954.760, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, en los autos citados. Asimismo hágaseles saber que se ha solicitado en estos actuados prueba anticipada, la cual consta en el examen de ADN cadavérico de la Sra. Blanca Rosa Guzmán, debiendo los mismos comparecer en idéntico plazo a los fines de ejercer los derechos que estimen corresponder, en los términos del art. 487, 3º párrafo del CPC. Ofic., 26 de diciembre de 2005. Carlos del Viso, sec.

5 días - 682 - 27/2/2006- \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Inst.- C.C. 44ª Nom., de la ciudad de Cba., Sec. María Martínez, en autos: "Rosal Empresa Cosntructora S.R.L. c/Mercado, Raúl Horacio y otro - Ordinario - Expte. N° 469608/36, ha dictado la siguiente resolución: Cba., 29 de agosto de 2005. Incorpórese para agregar. Proveyendo a fs. 231: Atento la documental acompañada y constancias de autos, suspéndase el trámite de la presente causa. Cítase y emplácese a los herederos de Raúl Horacio Mercado, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese. Alicia Mira, juez. López Peña, prosec.

5 días - 754 - 27/2/2006- \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. Cosquín, Sec. Dra. Nora Palladino, en autos: "Banco de la Pcia. de Cba. c/Belquis Elvira Carreño y otro - Ejecutivo", cita y emplaza a los sucesores del co-demandado Pablo Américo Castillo, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días vencidos estos cítase a la demandada para que en el término de tres días ponga las excepciones legítimas que tuviere. Nora Palladino, sec. Ofic., 14 de octubre de 2005.

5 días - 753 - 27/2/2006- \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., Civil y Comercial, Sec. N° 3 a cargo del autorizante, en autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Cba. c/Horacio Antonio Fabreu y/o quienes resultaren titulares del bien gravado - Demanda Ejecutiva", cita y emplaza al Sr. Horacio Antonio Fabreu, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a oponer excepciones dentro de los tres días subsiguientes a los de la citación, bajo apercibimiento del art. 545 del C. de P.C. Graciela Filiberti, juez. Galo E. Copello, sec. Ofic., 8 de

agosto de 2005.

5 días - 680 - 27/2/2006- \$ 38,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., Civil y Comercial, Sec. N° 3 a cargo del autorizante, en autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Cba. (DGR) c/Carlos García Azcurra - Demanda Ejecutiva", cita y emplaza a la Sr. Carlos García Azcurra, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a oponer excepciones dentro de los tres días subsiguientes a los de la citación, bajo apercibimiento del art. 545 del C. de P.C. Graciela Filiberti, juez. Galo Copello, sec. Ofic., 8 de agosto de 2005.

5 días - 679 - 27/2/2006- \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo C.C. y C. de Río III, Dr. Carlos A. Borghi, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Víctor Hugo Miraglia y otro - Ejecución Hipotecaria", ha dictado la siguiente resolución: Río III, 18 de marzo de 2005. . . Atento a los solicitado y dispuesto por el art. 97 del C. de P.C., suspéndase el trámite de la presente causa. Cítase y emplácese a los herederos de la Sra. Norma Juana Verrua, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Proveyendo a fs. 181, estése a lo proveído supra. Carlos A. Borghi, juez. Juan M. Rico, sec. Ofic., 19 de abril de 2005. . . Atento a las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. A lo demás oportunamente. Juan M. Rico, sec. Ofic., 1/7/05.

5 días - 686 - 27/2/2006- \$ 38,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo de la Dra. María A. Rigalt, de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "Empresa Pcial. De Energía de Cba. (E.P.E.C.) c/Ana María Gutierrez y otra - Ejecutivo", Expte. Letra "E" - N° 67/11, ha dictado la siguiente resolución: Villa María 11 de octubre de 2005. Téngase presente lo manifestado. Cítase y emplácese a la codemandada, Sra. Néliida Beatriz Manassero para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación y de remate para que en el término de tres días más ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Bonadero de Barberis, juez. Carlos Luzuriaga, prosec.

5 días - 688 - 27/2/2006- \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo de la Dra. María A. Rigalt, de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "Empresa Pcial. De Energía de Cba. (E.P.E.C.) c/Gloria Elizabeth Prado - Ejecutivo", Expte. Letra "E" - N° 65/09, ha dictado la siguiente resolución: Villa María 11 de octubre de 2005. Cítase y emplácese a la codemandada, Sra. Gloria Elizabeth Prado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación y de remate para que en el término de tres días más ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Bonadero de Barberis, juez. Carlos Luzuriaga, prosec.

5 días - 687 - 27/2/2006- \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, en los autos

caratulados: "Banco de la Pcia. de Cba. c/ Coronel, José Américo y otro - Abreviado - Cobro de Pesos", Expte. N° 622683/36, notifica, cita y emplaza al demandado Sr. José Américo Coronel, D.N.I. 12.244.472, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción y ofrezca prueba (art. 508 CPC), bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna (art. 509 CPC). Ofic., 2 de febrero de 2006.

5 días - 875 - 27/2/2006- \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Dr. Héctor Gustavo Ortiz, en autos: "Banco de la Pcia. de Cba. c/Vasquez, Oscar Angel y otro - Ejecutivo - Cuenta Corriente Bancaria", Expte. N° 619059/36, cita y emplaza a los demandados Sres. Oscar Angel Vásquez, D.N.I. 7.978.472 y Sara Cristina Somoza, D.N.I. 5.881.934, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días siguientes al comparendo ponga excepciones y ofrezcan pruebas. María Romero, sec. Cba., 13 de diciembre de 2005.

5 días - 871 - 27/2/2006- \$ 35.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río II, Dra. Martínez Gavier, cita y emplaza a los sucesores de José Amancio Rodríguez, para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Municipalidad de Laguna Larga c/Sucesorios de José Amancio Rodríguez - Ejecutivo", cítase de remate a los mismos para que en el término de tres días posteriores al de comparendo ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución a cuyo fin publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Aquiles Villalba, sec. Ofic., 5 de octubre de 2005.

5 días - 866 - 27/2/2006- \$ 46,50.

En los autos caratulados: "Municipalidad de Achiras c/Horacio Daniel Ortiz - Demanda Ejecutiva", que tramita por ante el Juzgado C. y C. de 4ª Nom., Sec. N° 7, se ha dictado la siguiente resolución: Río IV, 26 de setiembre de 2005. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de Horacio Daniel Ortiz, L.E. 8.008.774, por el cobro de la suma de pesos un mil ciento cuarenta y tres con ochenta y cuatro ctvs. (\$ 1.143,84). Cítase y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, cíteselo de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Rosana A. de Souza, juez. Winter de Cordero, sec.

5 días - 794 - 27/2/2006- \$ 46.

VILLADOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.C de 2ª Nom. Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, cita y emplaza a los Sres. Rubén Omar Lozano e Irma o Irma Beatriz Nieves de Lozano para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan la prueba que haya de valer y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción. Deberán asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados

que se le atribuyan (art. 192 seg. párrafo del C. de P.C., todo bajo apercibimiento de ley, en los autos "E.I.N.A.T. c/Rubén Omar Lozano y otra - Abreviado". Villa Dolores, oficina 13 de febrero de 2006.

5 días - 910 - 27/2/2006- \$ 34,50

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Inst., 2ª Nom. Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., en estos autos caratulados "Comuna de Los Cerrillos c/Suc. Juan Feliciano Manubens Calvet - Exportación" se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 2 de diciembre de 2005. Admitase la presente demanda de expropiación en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio abreviado (art. 890, inc. 2º del C. de P.C.) con adecuación a las prescripciones contenidas en la ley provincial 6394. Cítese y emplácese a la sucesión demanda para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el mismo plazo contesten la demanda, ofrezcan la prueba de que hayan de valerse (art. 15 de la Ley 6394, 507 y 509 del C. de P.C.) a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, secretario. Of. 13 de febrero de 2005.

5 días - 916 - 27/2/2006- \$ 54,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Banco Hipotecario S.A. c/ Lentin, Carlos Miguel Felipe - Ejecución Hipotecaria" (Expte. 315927/36) cita y emplaza a los herederos de Carlos Miguel Felipe Lentini; para que en el plazo de veinte días comparezcan y tomen intervención en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 12 de octubre de 2005. María A. Singer Berrotarán, secretaria.

5 días - 893 - 27/2/2006- \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. José L. García Sagués, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/Torres, Manuel Enrique y otro - Ordinario - Cobro de Pesos" Expte. Nº 548938/36, secretaria a cargo de la Dra. Beatriz E. Trombetta de Games, notifica, cita y emplaza a los herederos del Sr. Manuel Enrique Torres, DNI 6.693.318 para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 14 de diciembre de 2005. Dr. José L. García Sagués.

5 días - 979 - 27/2/2006- \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, dentro de los autos caratulados "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Abduca Alberto Fernando s/Ejecutivo - Expte. Nº 753737/36" cita y emplaza al demandado Sr. Abduca Alberto Fernando DNI 8.313.388, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al accionado para que en el término de los tres días posteriores al comparendo ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra. Córdoba, 25 de febrero de 2005. Fdo. Dra. Viviana Siria Yacir, Juez. Dra. Alicia Milani, prosecretaria letrada.

5 días - 986 - 27/2/2006- \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, dentro de los autos

caratulados "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Villagra Federico y otros s/Ejecutivo - Expte. Nº 703945/36" cita al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y para que en el término de veinte días siguientes a la citación a estar a derecho ponga y pruebe excepciones, bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL. Córdoba, 15 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Claudia E. Zalazar, Juez. Dra. Silvia S. Ferrero, secretaria.

5 días - 993 - 27/2/2006- \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez Federal de Bell Ville (Cba.) Dr. Carlos Benjamín Bondone, convoca a los ciudadanos en particular a fin de que por intermedio del Ministerio Público, hagan constar al Tribunal, las consideraciones que obstan a la concesión de la Ciudadanía Argentina, a la persona de Eugenia o Evgenia Alexandrovna Rousskikh, nacida el 3 de abril de 1979 en Bishkek - Kirguizstán - Rusia (URSS) hija de: Alexandre Ivanovith Rousskikh y de Valentina Nicolaevna Rousskikh. Abogada. Casada con el señor Rafael Alberto Patrignani (Secretario de Embajada). Domicilio: Paraguay Nº 2457 de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, circunstancia que deberá verificarse en el término de diez días a computar del segundo día de la publicación de edicto. Bell Ville, 29 de diciembre de 2005.

5 días - 990 - 27/2/2006- \$ 46,50

ALTA GRACIA. La Juez del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos "Municipalidad de Alta Gracia c/Melian Pedro / Ejecutivo" Expte. 1563, Sex. 1 ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 19 de octubre de 2005". Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el Art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese al demandado Sr. Melian Pedro para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Vigilanti, Juez. Dra. Ghibaudo, secretaria.

5 días - 1072 - 27/2/2006 - \$ 35

ALTA GRACIA. La Juez del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos "Municipalidad de Alta Gracia c/García Alejo José / Ejecutivo" Expte. 865, Sec. 1 ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 13 de octubre de 2005". Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el Art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese al demandado Sr. García Alejo José, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Vigilanti, Juez. Dra. Ghibaudo, secretaria.

5 días - 1073 - 27/2/2006 - \$ 35

ALTA GRACIA. La Juez del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos "Municipalidad de Alta Gracia c/Ferreira María Teresa / Ejecutivo" Expte. 757, Sec. 1 ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 19 de octubre de 2005". Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el Art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese a la demandada Sra. Ferreira María

Teresa, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Vigilanti, Juez. Dra. Ghibaudo, secretaria.

5 días - 1074 - 27/2/2006 - \$ 35

ALTA GRACIA. El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nº 2, en los autos caratulados: "Munic. de Sta. Rosa de Calamuchita c/Frigione de Margetic Delia Mercedes (Expte. 397) c/Sylvia Rosa Urrutia de Urrutia (Expte. 163), c/Solari de Paredes Elida Victoria (Expte. 356) c/Pilar Isolina de la Fuente y Rodríguez y Otro (Expte. 88), Antonio Moisés Mangieri (Expte. 145), todos ejecutivos, cita y emplaza a los Sres. Frigione de Margetic Delia Mercedes, Urrutia de Urrutia Sylvia Rosa, Solari de Paredes Elida Victoria, De la Fuente y Rodríguez Pilar Isolina y Mangieri Antonio Moisés, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. M. de las Mercedes Fontana de Marrone, sec.

5 días - 1103 - 27/2/2006- \$ 34,50

ALTA GRACIA. El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "Munic. de Sta. Rosa de Calamuchita c/Herrera de Costoyas Carolina María A. y otros (Exptes. 183, 184, 194, 189, 186, 188, 211, 191, 180, 181) c/Herrera de Costoyas Carolina María A. y otra" (Expte. 235) todos ejecutivos, cita y emplaza a los demandados Sres. Sucesores de Herrera de Costoyas Carolina María Amelia, sucesores de Dell'Acqua de Herrera María Luisa, sucesores de Costoyas y Herrera Norberto Raúl, Costoyas y Herrera Susana Beatriz, Herrera Dell'Acqua Jorge Alberto y Herrera y Dell'Acqua Horacio Raúl, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que dentro del término de tres días más, una vez vencidos los primeros, pongan excepciones, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 21/5/03. Fdo. Dra. Graciela Vigilanti, Juez. Dra. Marcelo Ghibaudo, sec.

5 días - 1104 - 27/2/2006- \$ 54,50

El Juzgado de 1ª Inst. y 9ª Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Banco Central de la República Argentina c/ Domínguez Marcos Miguel y otro - Ejecutivo (651045/36)" cita y emplaza al demandado Marcos Miguel Domínguez para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días siguientes, vencido el término de comparendo, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el BOLETIN OFICIAL (arts. 152 y 165 del C. de P.C.). Fdo. Guillermo Falco, Juez. María Virginia Vargas, secretaria.

5 días - 1057 - 27/2/2006- \$ 34,50

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la Cdad. de Alta Gracia, Pcia. de Cba., Graciela María Vigilanti, Sec. Nº 2 a cargo de la Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, declara rebeldes a los herederos citados por edictos de la Sra. Sara Lozada Llanes en los autos caratulados "Pelaez Marcelino José c/Sara Lozada Llanes - Ordinario". Fdo. Dr. Lescano

(Juez). Córdoba, diciembre de 2005. Secretaría a cargo de la Dra. Fontana de Marrone.

5 días - 1023 - 27/2/2006- \$ 34,50

ALTA GRACIA. La Juez del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos "Municipalidad de Alta Gracia c/Hoyos Alberto Eleno / Ejecutivo" Expte. 1148/1/01, hace saber al Sr. Hoyos Alberto Eleno que se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 21 de julio de 2005". Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el Art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese al demandado Sr. Hoyos Alberto Eleno, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Vigilanti, Juez. Dra. Ghibaudo, secretaria.

5 días - 1081 - 27/2/2006 - \$ 35

ALTA GRACIA. La Juez del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos "Municipalidad de Alta Gracia c/Patitucci Costante / Ejecutivo" Expte. 1971, Sec. 1 ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 13 de octubre de 2005". Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el Art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese al demandado Sr. Patitucci Costante, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Vigilanti, Juez. Dra. Ghibaudo, secretaria.

5 días - 1080 - 27/2/2006 - \$ 35

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados Consorcio de Propietarios Del Edificio Tejerina c/González Mayorga Edith - Ejecutivo - Expte. Nº 545122/36, cita y emplaza a los eventuales herederos de la Sra. Edith González Mayorga para que en el plazo de veinte días comparezcan a juicio y hagan valer sus derechos que juzguen convenientes, bajo apercibimiento de ley. Of. 19/2/06.

5 días - 1079 - 27/2/2006- \$ 35

ALTA GRACIA. La Juez del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos "Municipalidad de Alta Gracia c/Carlos Hansen / Ejecutivo" Expte. 319, Sec. 1 ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 13 de octubre de 2005". Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el Art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese al demandado Sr. Carlos Hansen, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Vigilanti, Juez. Dra. Ghibaudo, secretaria.

5 días - 1078 - 27/2/2006 - \$ 35

ALTA GRACIA. La Juez del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos

"Municipalidad de Alta Gracia c/Machado Juan Roberto / Ejecutivo" Expte. 1402, Sec. 1 ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 1 de setiembre de 2005". Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el Art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese al demandado Sr. Machado Juan Roberto, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Vigilanti, Juez. Dra. Ghibaudo, secretaria.

5 días - 1077 - 27/2/2006 - \$ 35

ALTA GRACIA. La Juez del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos "Municipalidad de Alta Gracia c/Sara Lozada / Ejecutivo" Expte. 316, Sec. 1 ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 13 de octubre de 2005". Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el Art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Sara Lozada, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Vigilanti, Juez. Dra. Ghibaudo, secretaria.

5 días - 1076 - 27/2/2006 - \$ 35

ALTA GRACIA. La Juez del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos "Municipalidad de Alta Gracia c/Oscar Antonio Greco / Ejecutivo" Expte. 317, Sec. 1 ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 13 de octubre de 2005". Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el Art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese al demandado Sr. Oscar Antonio Greco, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Vigilanti, Juez. Dra. Ghibaudo, secretaria.

5 días - 1075 - 27/2/2006 - \$ 35

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., cita y emplaza a Mario Luis Sarquis, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos: "Schröder, Carolina María c/Sarquis, Mario Luis y otros - Declarativo - Ordinario" (Expte. Nº 366.916/36). Gustavo Orgaz, juez. Lilia Lemhofer, sec.

5 días - 1038 - 27/2/2006 - \$ 34,50.

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom., Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Buden, Silvia Cristina c/Peralta Gladys Elsa y otro - PVE - Alquileres", Nº 110723, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 496. Cba., 25 de noviembre de 2005. Y Vistos: . . . Y considerando: . . . Resuelvo: I) Mandar llevar

adelante la ejecución incoada por Silvia Cristina Buden en contra de las demandadas Gladys Elsa Peralta y Mirta del Valle Fernández, hasta obtener el completo pago del capital reclamado de Pesos siete mil ciento treinta y ocho (\$ 7.138), con más sus intereses y costas conforme lo establecido en los considerandos. II) Imponer las costas a las codemandadas Gladys Elsa Peralta y Mirta del Valle Fernández. III) Regular los honorarios del Dr. Carlos A. Duarte Antokoletz, en la suma de Pesos dos mil cuarenta y dos con sesenta ctvs. (\$ 2.042,60), y los del Dr. Jorge Martínez Mansilla en la suma de Pesos ciento dos con trece ctvs. (\$ 102,13). IV) Protocolícese, hágase saber la presente resolución. Gustavo Orgaz, juez. Ofic., 2/2/04. Quevedo de Harris, sec.

Nº 524 - \$ 32.

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.C. 2ª Nom., Villa Dolores, Dr. Rodolfo M. Alvarez, Sec. Nº 3, en autos: "Ente Intermunicipal Aguas de Traslasierra (EINAT) c/Suc. De Eusebio o Eusebio S. Bustos - Abreviado", ha resuelto por Sentencia Nº 145 del 7/12/05: a) hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia condenar a la Suc. De Eusebio o Eusebio S. Bustos, a abonar al actor en el término de diez días y bajo apercibimiento de ley, la suma de pesos ochocientos diecisiete con veinticinco ctvs. (\$ 817,25) con más los intereses pertinentes en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) de los Considerandos precedentes, los que se determinarán en la etapa previa a la ejecución de sentencia. B) Costas a cargo de la demandada a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Luz Edith Erosa de Pereyra en la suma de Pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco ctvs. (\$ 367,65) - 15 jus. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Ofic., 8 de febrero de 2006. Susana Gorordo, sec.

Nº 710 - \$ 38.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ª Inst. C.C.C., 1ª Nom., Villa Dolores, Dra. Celli de Traversaro, en autos: "E.IN.A.T. c/Sucesión de Tomás o Tomás Adrián Andrada y otra - Abreviado", ha resuelto por Sentencia Nº 156 del 29/12/05: a) Hacer lugar a la demanda deducida por el Ente Intermunicipal Aguas de Traslasierra en contra de los sucesores de Tomás o Tomás Adrián Andrada y Dora Fany Nuñez y a mérito de ello condenar a estos último a abonar a la actora en el término de diez días y bajo apercibimiento legales la suma de pesos un mil doscientos cincuenta y siete con ochenta y dos ctvs. (\$ 1.257,82) con más los intereses establecidos al punto III) de los considerandos precedentes. B) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Luz Edith Erosa de Pereyra en la suma de Pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco ctvs. (\$ 367,65) - 15 Jus. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Ofic., 8 de febrero de 2006. María Ceballos, sec.

Nº 709 - \$ 38.

El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Sec. María Alonso de Marquez, en los autos caratulados: "Selemin de Ontiveros, Blanca Azucena del Valle c/Ontiveros, Miguel Angel - Ordinario", Expte. Nº 649976/36, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 564. Cba., 27 de diciembre de 2005. Y Vistos: . . . Y considerando: . . . Resuelvo: I) Rechazar la demanda de divorcio deducida por Blanca Azucena del Valle Selemin de Ontiveros con-

tra Miguel Angel Ontiveros por injurias graves (art. 204 inc. 4º C.C.), con costas por su orden por las razones expresadas al considerando V) y por las que desde este se emiten. II) Hacer lugar a la demanda reconventional entablada por Miguel Angel Ontiveros en contra de Blanca Azucena del Valle Selemin de Ontiveros y decretar el divorcio vincular de los cónyuges con los alcances y efectos de los arts. 217, 218, y 3774 C.C. Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al 13 de agosto de 1963, quedando a salvo los derechos de los terceros de buen fe (art. 1306 C.C.) ordenar anotación respectiva en el acta de matrimonio Nº 312 Serie "B", Año 1957, a cuyo fin oportunamente oficiase. Con costas por el orden causado acorde lo resuelto en el considerando Nº 5 de la presente. III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Rita Mabel Alochis en la suma de pesos un mil setecientos quince (\$ 1.715). IV) Ordenarse la publicación previstas en el art. 152, C. de P.C. según lo resuelto en el considerando Nº 2. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Mónica Puga, juez.

3 días - 778 - 27/2/2006 - \$ 78.

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 4ª Nom. en los autos caratulados: "Beas, Hugo Roberto y Otro c/Michelaud, Martín y Otros - Ordinario - Daños y Perj. - Accidentes de Tránsito" Expte. Nº 601738/36, por Sentencia Nº 44 de fecha 3/3/2005 ha dictado la siguiente resolución. Y Vistos: . . . Y considerando: . . . Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por los Sres. Hugo Roberto Beas y Roxana Alejandra Manzanelli en contra de los demandados Sres. Martín Micheloud, Ana Rosa Vela y Manuel Micheloud y en consecuencia, condenar a estos últimos a abonar a los actores la suma de \$ 2.117, con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Imponer las costas a los demandados. Regular los honorarios profesionales de la Dra. Graciela Elizabeth Cazzani en la suma de \$ 765,50. Regular los honorarios del perito ingeniero mecánico oficial, Sr. Mateo Ignacio Chwaluk, en la suma de \$ 245,10. Regular los honorarios profesionales del perito contador oficial, Sr. Horacio Héctor Liberati, en la suma de \$ 196,08. Regular los honorarios profesionales del Sr. Perito ingeniero mecánico de control, Sr. Félix Zárate en la suma de \$ 122,55. Regular los honorarios profesionales del Sr. Perito contador de control, Sr. Angel Gabriel Uyua en la suma de \$ 98. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Cristina B. Rodríguez, Juez. Of. 7/2/06.

5 días - 1101 - 27/2/2006 - \$ 70

En los autos caratulados "Asociación Mutualista del Docente de la Pcia. de Córdoba c/Simes, Juan Antonio - Present. Múltiples - Ejecutivos particulares (Expte. Nº 860329/36)" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Uno. Córdoba, primero de febrero del dos mil seis. Y Vistos: . . . Y considerando: . . . Resuelvo: I) Declarar rebelde al señor Simes, Juan Antonio. II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de pesos un mil treinta y seis con noventa y tres centavos (\$ 1.036,93) con más los intereses fijados en el considerando cuarto. III) Imponer las costas al accionado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Sebastián Villalba en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.000) con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres

centavos (\$ 73,53) en concepto de lo prescripto por el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Silvia E. Lines (Juez).

3 días - 1066 - 27/2/2006 - \$ 38

VILLA CARLOS PAZ. Tribunal: "Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz". Secretaría: Carrol de López Amaya. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Heller de Argerich Juana - Ejecutivo - Expte. Nº 735" "Sentencia Número Mil Ciento Treinta y Cuatro. Villa Carlos Paz, quince de diciembre de dos mil cinco. Y Vistos: . . . Y considerando: . . . Resuelvo: 1) Declarar rebelde a Juana Heller de Argerich. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. Juana Heller de Argerich por el capital reclamado de pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Uno con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 2.291,48) con más los intereses establecidos en el considerando cuatro y costas a cargo del demandado. 3) Regular los honorarios del Dr. Daniel Arnaudo en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en concepto del art. 99 inc. 5 del C.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Germán Almeida, Juez.

Nº 1014 - \$ 54

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Sec. Nº 2, hace saber a Aldo Oscar Brioschi, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Aldo Oscar Brioschi - Ejecutivo" Expte. Nº 82 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 503. Alta Gracia, 28/11/03. Y Vistos: . . . Y considerando: . . . Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Aldo Oscar Brioschi; hasta el completo pago de la suma de \$ 1.028,67, con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado IV) del considerando. II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asis en la suma de pesos \$ 245 y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art. 99 inc. 5º de la Ley 8226, en la suma de pesos \$ 73,53 sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la Ley 24.432. IV) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Graciela María Vigilanti, Juez.

Nº 1105 - \$ 54

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Sec. Nº 2, hace saber a Pereira Rubén, Pereira de Hernández Beatriz, Pereira de Hernández Araceli y Pereira José María, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Rubén Pereira y otros - Ejecutivo" Expte. Nº 70 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 593, Alta Gracia, 26/9/05. Y Vistos: . . . Y considerando: . . . Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Pereira Rubén, Pereira de Hernández Beatriz, Pereira de Hernández Araceli y Pereira José María, hasta el completo pago de la suma de \$ 825,12 con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado IV) del considerando. II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asis en la suma de pesos \$ 245 y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art. 99 inc. 5º de la ley 8226, en la suma de pesos \$ 73,53

sin perjuicio de lo establecido por el art. 24.432. IV) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Graciela María Vigilanti, Juez.

Nº 1102 - \$ 62

REBELDIAS

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez C.C.C. y Flia. de V. C. Paz, Sec. López Amaya. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Cassano Pedro S.A.C.I.A.F.E.I. y otros - Ejecutivo - Expte. Nº 581", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 1145. Villa Carlos Paz, 19 de diciembre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Declarar rebeldes a Cassano Pedro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; Cor-Car Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y Silva Duilio Adolfo. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Cassano Pedro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; Cor-Car Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y Silvia Duilio por el capital reclamado de Pesos un mil doscientos treinta y nueve con sesenta y seis ctvs. (\$ 1.239,66) con más los intereses establecidos en el considerando cuatro y costas a cargo del demandado. 3) Regular los honorarios del Dr. Daniel Arnaudo en la suma de Pesos doscientos catorce con veintinueve ctvs. (\$ 214,21) con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres ctvs. (\$ 73,53) en concepto del art. 99 inc. 5 del C.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. German Almeida, juez. Ruiz Moreno, sec.

Nº 697 - \$ 87.

AUSENCIAS POR DESAPARICION

RÍO CUARTO - Certifico: Que por ante este Juzgado Federal de Río IV a cargo de la Dra. Clara Julia Curtino, Juez Federal (subrogante), Sec. Civil y Comercial a cargo de la autorizante, se tramitan los autos caratulados: "Acosta de Vila, Petrona Susana y otro - Solicita Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada - Sumarísimo", ingresado bajo el Nº 5-A de fecha 21/9/05. A los fines de ser presentado por ante el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba., de conformidad con el art. 5 de la Ley Nacional 24321. Ofic., 7 de noviembre de 2005.

3 días - 455 - 27/2/2006 - s/c.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez del Juzg. de Flia. de 3º Nom. de la Cdad. de Cba., en los autos caratulados: "Muscarello Ángel Luciano y Otro Guarda", cita y emplaza al Sr. Angel Muscarello, para que en el término de 20 días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba., 2/10/2005. Fdo.: Dra. Tizeira del Campillo, Juez - P.A.T. Dra. María Lizette Belisle, Sec..

5 días - 28774 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados "Comba Ceferina Laura - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte." Nº 592608/36, se notifica a los que pretenden tener derecho sobre el inmueble objeto de este juicio de la siguiente resolución: Sentencia Nº 365 de fecha 14 de noviembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar

a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Laura Ceferina Comba ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble de que se trata y que se describe como: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Río Primero, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Néstor Capdevila, una copia del cual se encuentra agregados en autos, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 033-15167/99, es designado como lote II, el mismo mide 30,19 mts. de frente al Norte, por 24,27 mts. de contrafrente al Sud y en el costado Oeste mide 61,82 mts. y en el costado Este mide 71,83 mts. Linda al Norte con calle Moisés Quinteros, al Sur con Parcela 6 de Gabriel Eutelio González, al Oeste en calle 9 de Julio y al Este con Parcela 4 de José Gutiérrez. Con superficie total de 1972,44 mts. cdos. afectando los siguientes dominio: Flio 37586, año 1967, Folio 2098 año 1998, Folio 4642 año 1999, Folio 1408 año 2000 y Folio 3355 año 2000, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de la misma a cuyo fin deberá requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga los actores. II) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los Letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Guillermo E. Falco, Juez. Estos edictos deben ser publicados según art. 783 terc. y 790 CP Civiles, modificado por la ley 8904 en el BOLETIN OFICIAL. Córdoba, 21 de noviembre de 2005.

10 días - 27030 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) secretaria civil, en autos: "Ahumada Dolores Patricia Noemí - Usucapición" ha resuelto citar y emplazar a los Sres. María Margarita Ahumada, Jalil Ahumada, Moisés Ahumada, Julio Elías Ahumada, Dolores Ahumada, Severo Ahumada, María Luisa Ahumada, Cipriana María Pura Berahola, Melicia María Irma Bernahola, Máximo José Nicanor Bernahola y Rolando Mercedes Bernahola, o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como tercero interesado y a los Sres. Marta Ahumada, Julio López, Petrona López, Salvador Ahumada, Manuel De la Fuente e Isabel De la Fuente de Benejam, o sus sucesores, en el carácter de colindantes y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (Arts. 113 y 784 CPC) con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado Estancia Las Barrancas, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 15 de noviembre de 2002 en Expte. Nº 0033-66041/02, se designa como Parcela 203-4376, es de forma irregular y mide: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste (línea M-A) doscientos veinticinco metros setenta y ocho centímetros en su contrafrente al Este (Línea H-I) u

costado Norte, es una línea quebrada de siete tramos que miden: el primer setenta metros ochenta y tres centímetros (línea B-C), el segundo trescientos dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea C-D) el cuarto ciento nueve metros (línea D-E) el quinto cuatrocientos noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros (línea E-F) el sexto doscientos diecinueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G) y el séptimo quinientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (línea G-H) y su costado Sud, es otra línea quebrada de cuatro tramos que miden, el primero setenta y nueve metros catorce centímetros (línea L-M) el segundo novecientos treinta y un metros treinta y ocho centímetros (línea K-L) el tercero quinientos seis metros setenta y un centímetros (línea J-K) y finalmente el cuarto setecientos veintisiete metros cincuenta y dos centímetros (línea I-J) cerrando la figura, lo que hace una superficie total de Setenta Hectáreas Nueve Mil Sesenta y Un Metros Cuadrados (70 Has. 9.061m2) y linda: al Oeste, con Ruta Provincial Nº 15, al Este, con Salvador Ahumada, en parte con Julio López y en parte con Petrona López y al Sud, según plano en parte con Manuel De la Fuente y en parte con José De la Fuente y según informe de Catastro, con Isabel de la Fuente de Benejam. Oficina, 18 de noviembre de 2005.

10 días - 27271 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Guerrero, Claudio B. - Usucapición" (Expte. "G" 14/99) el Juez CCC Sec. Dra. Laura Urizar, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 103. Villa Cura Brochero 21/11/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Claudio Daniel Guerrero, argentino, nacido el 31 de agosto de 1963, DNI Nº 16.442.716, casado en 1ras. nupcias con Andrea Gabriela Burri, con domicilio en "El Alto" Departamento San Alberto, Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Una fracción de terreno rural, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado Lote o Fracción "2521-2921" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado HI de 82,23 mts., al costado Sud: lo forma el lado AB de 64,13 mts., al costado Este, lo constituyen los lados BC de 48,17 mts. CD de 71,74 mts. ED de 64,51 mts., FE de 64,75 mts. FG de 73,13 mts. y HG de 218,29 mts. y al costado Oeste, lo compone el lado AI de 514,81 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Tres Hectáreas, Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados (3 Has. 1358m2) y linda al N., con camino público a "Las Calles" al S: con el Río Chico de Nono, al E. con Alberto Lambert (posesión) y al O.: con Julián Merlo (posesión)". El inmueble no afecta ningún dominio. El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 2807-2342103/1 a nombre de Claudio Daniel Guerrero. II) ... III) ... IV) ... Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 25 de noviembre de 2005. Dra. Laura Urizar, secretaria.

10 días - 27386 - s/c

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, en los autos caratulados: "Badariotti Jorge Damián - Usucapición" (Expte. "B" Nº 64, Año 2002) ha dictado la siguiente resolución: Las

Varillas, 13 de setiembre de 2005. Cítese y emplácese al propietario del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, y plantado y demás mejoras que contiene, que conforme al plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro bajo Expte. Nº 0033-04405/00, se designa como Lote Diecinueve de la manzana Ochenta y Tres de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente al Sud Oeste sobre calle Marcelo T. de Alvear, contados hacia el Nor-Oeste desde los veinte metros de la esquina Sud de su manzana por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados, lindando: al Sud-Oeste con calle Marcelo T. de Alvear, al Nor-Oeste con parcela veinte de Juan Carlos Brisio, al Nor-Este con parcela diecisiete de Elvio Enrique Pizzi y Nora Rubiolo y al Sud-Este con parcela dieciocho, de Franca Viotto de Listello" al Tribunal, copia certificada de la Escritura de Venta con Hipoteca Nº 27, de fecha 30/4/2001, que otorgará la Sra. Mariela Soledad Castagno. Número de cuenta: 3006-2292665/6. Descripción Catastral Provincial: Dpto. 30, Ped. 06, Pblo. 36, C.01, S. 01, Mz. 034, P. 019, Municipal C.01, S.01, Mz. 83, Lt. 292. El número de Expte. Pcial. por el cual se realizó la mensura es 0033/004405/00, a los fines de que comparezcan y tomen participación y en su caso deduzcan oposición. Notifíquese. Las Varillas, 22 de noviembre de 2005. Dr. Emilio Yupar, secretario.

10 días - 27420 - s/c

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C.C. y C. de 1ª Nom. Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria Nº 2 en autos: "Bottaro Castilla Eduardo Carlos - Usucapición" mediante Sentencia Nº 109 de fecha 27/9/05, resuelve: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Eduardo Carlos Bottaro Castilla DNI Nº 10.809.299, de profesión comerciante, de estado civil casado con María Alejandra Bellini, con domicilio en paraje denominado Yacanto, Municipalidad de San Javier, Yacanto, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en Yacanto, Municipalidad de San Javier - Yacanto, Departamento San Javier, de esta Provincia y que mide a partir del Punto A con rumbo Norte-Sur este y ángulo de 107º 01' con respecto al lado A-D se mide el lado A-B de 71,55 mts. desde el punto B con rumbo Oeste - Noreste y ángulo de 69º 15' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 84,45 mts. y desde el punto C con rumbo Sureste - Noroeste y ángulo de 80º 51' con respecto al lado B-C se mide el lado CD de 64,55 mts. y desde el punto D, con rumbo Este - Suroeste y ángulo de 102º 53' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 48,90 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (4364,47m2) y linda: al Norte con Sinforsosa Castellano de López, al Sur con María Ahumada de Rodríguez del Pino, al Este con Comi Félix Hayes Olivero y al Oeste con camino público (antiguo camino de la costa) según datos anunciados y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por

el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho en Expediente N° 0033-69910/98 el Inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETIN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección el peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiese a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Mario Roberto Quevedo y Carlos A. Huergo para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 7 de noviembre de 2005.

10 días - 27491 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Mejias Salvador Enrique - Usucapión" se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir; que se designa Lote 57, Mide 13,75 mts. de frente al Este, sobre calle Las Heras; por 56,85 mts. de fondo en sus lados Norte y Sur, con contrafrente de 13,75 mts. al Oeste, lindando con resto de Parcela 011, encierra una superficie total de 781,69m2. según plano de mensura de Posesión, confeccionado por el ingeniero Elio Lainati, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. con fecha 30 de abril de 2004, se encuentra rodeado por las calles Las Heras, Deán Funes, Lavalle y Uruguay de Bell Ville, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.

10 días - 27714 - s/c